ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SALUD MENTAL

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal , el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".
Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)". Y el acuerdo No. 005 de 06 de septiembre de 2020 donde se modifica parcialmente el estatuto de contratación

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E y la Secretaría de Salud del Tolima celebraron Contrato interadministrativo No. 2431 de 22 de agosto de 2022 cuyo objeto es CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DESARROLLO ACCIONES, ORIENTADAS A LA PROMOCION DEL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, PREVENCION DE LA ENFERMEDAD Y LOS TRANSTORNOS MENTALES
Que en desarrollo de las actividades del precitado contrato, se hace necesario contratar una Estrategia prevención del suicidio. El móvil de la resiliencia #poresoyo #encontreotraalternativa; El concepto de esta actividad se basa en que el escenario, se organiza con una ambientación de vida llamativa de la alegría que ira contagiando con mensajes y canciones de apoyo, de amor y de resiliencia ante la vida y la situación que estamos viviendo actualmente, habrá mensajes positivos, de prevención al consumo de drogas alcohol y suicidio, dándonos una visión clara y ofreciéndonos opciones de cómo podemos llevar nuestra vida en esta "nueva normalidad" y de cómo todos podemos salir adelante.
Por lo anterior el hospital requiere contratar una empresa especializada de Logística y entretenimiento que brinde la actividad PEDAGOGIA LUDICA - PREVENCION DEL SUICIDIO Y HABILIDADES PARA LA VIDA

ESTUDIO PREVIO

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.
Código CIU.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de obras de teatro, prevención del suicidio y habilidades para la vida de acuerdo a lo establecido en el contrato interadministrativo número 2431 interadministrativo de 2022 firmado entre la secretaria de salud departamental y el hospital

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Empresa con legalmente constituida con experiencia de facilitador de servicios en la atención profesional y especializada de Logística y entretenimiento, que brinde:

Elementos técnicos:

Tres a cuatro personajes en escena.

Duración aproximada de 30 minutos.

Incluye todo para la puesta en escena sonido básico, vestuario, maquillajes, utilería, escenografía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1)Realizar obra de teatro en vivo situación AMOROSA; en donde el personaje principal de dicha

situación, tendrá que afrontar los problemas de la manera más sana posible viéndose influencia por las malas amistades, las drogas y el suicidio, pero siempre encontrando la mejor manera para continuar con su vida y mirar hacia adelante, incluye sonido básico, vestuario, maquillajes, utilería, escenografía, aproximadamente 40 minutos. **2)** Realizar obra de teatro en vivo situación ECONOMICA; en donde el personaje principal de dicha situación, tendrá que afrontar los problemas de la manera más sana posible viéndose influencia por las malas amistades, las drogas y el suicidio, pero siempre encontrando la mejor manera para continuar con su vida y mirar hacia adelante, incluye sonido básico, vestuario, maquillajes, utilería, escenografía, aproximadamente 40 minutos. **3)** Realizar obra de teatro en vivo situación ENFERMEDAD; en donde el personaje principal de dicha situación, tendrá que afrontar los problemas de la manera más sana posible viéndose influencia por las malas amistades, las drogas y el suicidio, pero siempre encontrando la mejor manera para continuar con su vida y mirar hacia adelante, incluye sonido básico, vestuario, maquillajes, utilería, escenografía, aproximadamente 40 minutos. **4)** Realizar obra de teatro en vivo situación PRESION SOCIAL; en donde el personaje principal de dicha situación, tendrá que afrontar los problemas de la manera más sana posible viéndose influencia por las malas amistades, las drogas y el suicidio, pero siempre encontrando la mejor manera para continuar con su vida y mirar hacia adelante, incluye sonido básico, vestuario, maquillajes, utilería, escenografía, aproximadamente 40 minutos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sesenta (60) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se requerirá más de una propuesta, tal y como lo enseña el literal B, inciso 10 del artículo 17 del acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de suerte, que debe acudirse a la modalidad de contratación directa.

La modalidad de contratación directa se encuentra consagrada en el numeral 5.2 de la Resolución No. 5185 de 2013, que al tenor reza.

> *"5.2. Contratación directa. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía."*

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista, así:

- **IDONEIDAD:** Empresa con legalmente constituida

EXPERIENCIA: experiencia de facilitador de servicios en la atención profesional y especializada de Logística y entretenimiento

ESTUDIO ECONÓMICO

Según lo establecido en el presupuesto oficial del contrato interadministrativo 1457-2023 y lo

acordado en plan de adquisiciones el hospital cancelara por este servicio lo estipulado en el contrato por valor de $8.000.000 para las cuatro obras de teatro

VALOR	FORMA DE PAGO
El valor del presente contrato es ocho millones de pesos ($8.000.000).	El HOSPITAL pagará al contratista de acuerdo a lo facturado previo visto bueno del supervisor y de acuerdo al flujo de caja del hospital

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	P	RO	La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones.	1	5	5	M	Jefe de Contratación	Identificación de necesidades por procesos
2	I	C	RR	Soportes incompletos de contratación.	1	5	5	M	Jefe de Contratación	Definición e de adquisición de bines y servicios
3	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato.	3	3	9	M	Supervisor	Transferido a póliza

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

	Convenciones	
	CONVENCION	SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	**Catastrófico**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	1	2	3	4	5
Certero 5	5	10	15	20	25
Probable 4	4	8	12	16	20
Moderado 3	3	6	9	12	15
Rara vez 2	2	4	6	8	10
improbable 1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del contrato, este se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única, así:

a. Cumplimiento: cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor el profesional universitario del área de talento humano

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente con Nombre completo, Objeto, actividades, valor, Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio, Dirección del proponente, Número telefónico, Número celular, Correo electrónico.
- Cronograma y modelo como ejecutara la estrategia.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación no mayor a 30 dias
- Fotocopia de la cedula ciudadanía representante legal
- Cámara y comercio
- Estados financieros
- Certificado de la junta central de contadores, fotocopia de cedula y tarjeta del contador que firma los estados financieros
- Composición accionaria
- hoja de vida función pública representante legal
- Formulario SARLAFT
- Experiencia
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo señalado por la norma referente a contratistas.
- Antecedentes Policía Nacional representante legal
- Contraloría y Procuraduría (empresa, representante legal)
- Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como
- **NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
c. Presentar certificados de estudios.
d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras

o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

IMPUESTOS TERRITORIALES

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

1. Pro Hospital el 1% del valor del contrato
2. Pro Electrificación el 0.5% del valor del contrato
3. Pro Cultura el 1% del valor del contrato

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

Lugar y fecha: Lérida, 19 de septiembre de 2023.

ELIZABETH CORTES GOMEZ
Profesional Universitario